



SALTA, 17 SEP 2018

Expte. N° 303/17

VISTO estas actuaciones y la observación efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a la Resolución R-N° 1103-2018 de fecha 13 de agosto de 2018, relacionada con la aprobación de gastos que fueron presentados con motivo de la organización del brindis de fin de año; y

CONSIDERANDO:

QUE se presentaron las Facturas de fs. 9, 10 y 22 por la suma total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 78.800,00), debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo las OPACs 4546/17 (fs. 13), 4682/17 (fs. 23) y 4683/17 (fs. 24).

QUE a fs. 43 se cuenta con el Visto Bueno de este Rectorado.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE y FINANCIERA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

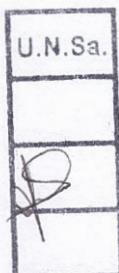
ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución R-N° 1103-2018 de fecha 13 de agosto de 2018, por el motivo expuesto.

ARTICULO 2°.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 78.800,00.-), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición correspondiente fueron presentados ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de esta Universidad, con motivo de la organización del brindis de fin de año 2017 para el personal de apoyo universitario del RECTORADO de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2017:

| | | |
|---|----|-----------|
| • A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4. | \$ | 33.600,00 |
| • A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.9.9.0000.1.21.3.4. | \$ | 14.400,00 |
| • A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4. | \$ | 30.000,00 |

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1220-2018